

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es
<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 28 DE JUNIO DE 2024

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha advertido la existencia de un **error material de transcripción**, en el punto **3.1. Prórroga Contrato Personal laboral temporal Auxiliar de Ayuda Domicilio Vanesa Vega Gómez. Expediente 2024/PCO 01/000027**, concretamente en el DNI del tercero que no aparece debidamente anonimizado conforme lo establecido en la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante la presente diligencia, **a rectificar dicho error** anonimizando el DNI del tercero donde aparezca referido de la siguiente forma: NIF nº ***0581**,, **transcribiendo íntegramente el Acta para su publicación en el Portal de la Transparencia** , cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Junta de Gobierno Local 28 de Junio de 2024

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 28 de Junio de 2024 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal Dª.
Rocío Morera Márquez.

Código Seguro De Verificación	Ns1KkX6mwNg2Zh6IPXhv0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 09:15:10
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ns1KkX6mwNg2Zh6IPXhv0Q==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es
<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 21 de Junio de 2024.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: COMUNICACIÓN PREVIA ALJARAFESA: "Mejora del saneamiento en el callejón Federico y trasera, Castilleja del Campo (Sevilla) 2024/URB_01/000002.

Con fecha de 24 de junio de 2024 se realiza Comunicación Previa tramita por D. Jorge Avilés Martínez en representación de Aljarafesa. Que pone en conocimiento de este Ayuntamiento la realización de los trabajos: "Mejora del saneamiento en el callejón Federico y trasera, Castilleja del Campo (Sevilla)".

Las actuaciones contempladas tienen por objeto garantizar la prestación del servicio público hidráulico que, ALJARAFESA, como Órgano de Gestión Directa de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE, proporciona a los diferentes municipios integrados en dicha Entidad Supramunicipal. De este modo, se definen, de manera precisa y clara, las obras a ejecutar de saneamiento en el Callejón Federico y trasera de la localidad de Castilleja del Campo.

En concreto, se trata de la ejecución de un nuevo colector de unos 320 ml de PVC 500 mm de diámetro, además de la renovación de las acometidas domiciliarias existentes, imbornales para la recogida de las aguas de lluvia y pozos de registro necesarios.

Por lo tanto, se hace necesario llevar a cabo una ampliación de la red de alcantarillado en esos tramos de calles, aumentando su capacidad de recogida para abordar esta problemática.

EMPRESA CONTRATISTA: ULLASTRES, S.A.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 149.898,65 Euros (I.V.A. Excluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses
FECHA DE INICIO: 17/06/2024

Para ello se aporta la siguiente documentación:

- Comunicación Previa

Código Seguro De Verificación	Ns1KkX6mwNg2Zh6IPXhv0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 09:15:10	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ns1KkX6mwNg2Zh6IPXhv0Q==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

- Memoria Técnica.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. – Admitir la Comunicación Previa de Aljarafesa para el inicio de las obras de saneamiento en callejón Federico y Trasera en Castilleja del Campo, Sevilla

SEGUNDO. – De conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comunicación previa permitirá el ejercicio o el reconocimiento de un derecho o bien el inicio de una actividad desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

TERCERO. - Notificación al interesado.

CUARTO. - Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

Código Seguro De Verificación	Ns1KkX6mwNg2Zh6IPXhv0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 09:15:10	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ns1KkX6mwNg2Zh6IPXhv0Q==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es
<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO: Asuntos Urgentes

3.1. Prórroga Contrato Personal laboral temporal Auxiliar de Ayuda Domicilio Vanesa Vega Gómez. Expediente 2024/PCO 01/000027:

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 28 de junio 2024 (Expediente 2024/PCO_01/000027) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de prorrogar el contrato laboral temporal de la trabajadora del Servicio de Ayuda a Domicilio para sustitución de licencias de personal SAD, a saber, vacaciones de Almudena Muñoz Rivera

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder a la prórroga del contrato laboral temporal de Vanesa Vega Gómez con DNI ***0581**, cuya duración inicial fue establecida desde 24/06/2024 hasta 28/06/2024 para sustituir vacaciones de la trabajadora de SAD Almudena Muñoz Rivera, quien por circunstancias familiares sobrevenidas ha solicitado ampliar el periodo de licencias.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo, modelo 510, para cubrir licencias de personal SAD, a saber, licencias de la trabajadora Almudena Muñoz Rivera, en base al artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), con una duración de 14 días, y en régimen de dedicación a tiempo parcial (25h/sem)

CUARTO. Comunicar a la interesada que la duración de la prórroga de su contrato laboral será de 28/06/2024 a 12/07/2024.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Código Seguro De Verificación	Ns1KkX6mwNg2Zh6IPXhv0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 09:15:10
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ns1KkX6mwNg2Zh6IPXhv0Q==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.”

De lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	Ns1KkX6mwNg2Zh6IPXhv0Q==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez			Firmado	09/06/2025 09:15:10
Observaciones				Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ns1KkX6mwNg2Zh6IPXhv0Q==				